

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 043/19**

Buenos Aires, 14 de mayo de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad **La prueba indiciaria y las ciencias forenses en la justicia - Módulo IV: Disciplinas y ciencias forenses aplicadas al proceso judicial.**

Que a tal fin se convocó a Jorge Claudio Torres.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Jorge Claudio Torres y se llevó a cabo los días 8, 15, 22 y 29 de abril de 2019 de 15.30 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Jorge Claudio Torres en calidad de capacitador durante diez (10) horas, en la actividad “La prueba indiciaria y las ciencias forenses en la justicia - Módulo IV: Disciplinas y ciencias forenses aplicadas al proceso judicial”, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2°) Apruébase el pago de la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) a Jorge Claudio Torres, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 043/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK